

MENDOZA, **19 de noviembre de 2021**

VISTO:

El expediente E-CUY-CUDAP N° 8009/21 caratulado: "S/Necesidades de equipamiento informático - FAD."

CONSIDERANDO:

Que es menester atender los pedidos de actualización tecnológica mínimos necesarios requeridos.

Que la incorporación de nuevo equipamiento mejorará sustancialmente las condiciones laborales y la calidad educativa.

Que se han emitido informes de Comisión aconsejando la adjudicación con el visto favorable de la Secretaría Económico-Financiera.

Que en función de los antecedentes expuestos, puede en consecuencia, darse curso aprobatorio al gasto con la imputación presupuestaria prevista para este trámite.

Que el Rectorado Ad-Referendum del Consejo Superior, autorizó la emisión de actos y reglamentos administrativos digitales mientras dure la presente emergencia sanitaria, mediante Resolución N° 323/20 ratificada, entre otras, por Resolución n° 83/20-C.S., cuyas prórrogas han sido efectuadas en concordancia con los Decretos de Necesidad y Urgencia difundidos por el Gobierno Nacional, medidas que continúan vigentes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 1023/01 art.25° inc d) párrafo 1 y Decreto 1030/16 art 15° y 27° a) y Ordenanza N° 20/21-R,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Contratación Directa N° 08, tramitada en Expediente N° 8009/21 para la adquisición de equipamiento informático con destino a esta Facultad.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el trámite de referencia por la suma de PESOS NOVECIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 910.430,53), autorizando las órdenes de compra emitidas a favor de las firmas comerciales, por los importes y con la imputación presupuestaria que se indica seguidamente:

PROVEEDOR	CUIT	IMPORTE ADJUDICADO
C3i SA	30-70833427-4	21.974,58
ELECTROSOFT S.A.	33-71152873-9	538.723,95
CAROSIO INFORMATICA (de Matías Agustín Carosio)	20-25291298-4	349.732,00
TOTAL		910.430,53

Resol.N° 607


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DECANO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO

RED PROGRAMÁTICA

A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.2.0.0.0000.1.21.3.4 - Monto: \$ 245.519,15.

A.1206.010.001.000.12.37.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4 - Monto: \$ 664.911,38.

	293	296	299	436	439	TOTALES
C3I S.A.				21.974,58		21.974,58
ELECTROSOFT S.A.		175.881,15		362.842,80		538.723,95
CAROSIO INFORMATICA (de Matías Agustín Carosio)	46.668,00		22.970,00	131.094,00	149.000,00	349.732,00
Parciales	46.668,00	175.881,15	22.970,00	515.911,38	149.000,00	-
TOTAL						910.430,53

ARTÍCULO 3.- Remitir copia de la presente resolución a Secretaría Económico Financiera, Dirección General Económico-Financiera y Dirección de Contrataciones y Patrimonio de la Facultad.

ARTICULO 4º.- La presente resolución emitida en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por las autoridades de esta Facultad en soporte papel cuando concluya la actual emergencia sanitaria debido a la pandemia del COVID 19 y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Universidad Nacional de Cuyo en general y en esta Unidad Académica en particular, de acuerdo a lo expresado en el 5º considerando de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 607


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


 PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
 DE CAÑO
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO